

ARRENDAMIENTOS Y DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

Elaborado por:
Lic. María del Pilar Ugalde Herrera. MAF

ARRENDAMIENTOS Y DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

RESUMEN

La Sección 20 de las NIIF-PYMES, establece las exigencias contables e informativas correspondientes a los arrendamientos en los estados financieros.

Es importante considerar, como futuros profesionales, Comprender los principios generales de los arrendamientos y tener la habilidad para identificarlos.

En cuanto al deterioro del valor de los activos, se debe tener especial cuidado, ya que la norma establece las condiciones de cómo se debe comprobar el deterioro.

OBJETIVO

Ofrecer al estudiante de la USAM las herramientas necesarias para que domine el tema de los arrendamientos de acuerdo con la NIIF-PYMES para su correcta contabilidad.

SUMMARY

Section 20 of the IFRS-SME, establishes the accounting and disclosure requirements related to leases in the financial statements. It is important to consider, as professionals, understand the general principles of the leases and the ability to identify them.

As for the impairment of assets, should be especially careful, as the rule states the conditions of how to check the damage.



INTRODUCCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS

El objetivo de la Sección 20 es establecer las exigencias contables e informativas correspondientes a los arrendamientos en los estados financieros de los arrendatarios y los arrendadores.

¿QUÉ SON ARRENDAMIENTOS?

UN ARRENDAMIENTO ES UN ACUERDO POR EL QUE EL ARRENDADOR CEDE AL ARRENDATARIO EL DERECHO A UTILIZAR UN ACTIVO DURANTE UN PERIODO DE TIEMPO DETERMINADO

Un arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas.

Surgen pocas dificultades para determinar cuándo un acuerdo es un arrendamiento; sin embargo, en algunos casos, deben aplicarse juicios profesionales significativos, por ejemplo:

- » Determinar si un acuerdo que no adopta la forma legal de un arrendamiento contiene un arrendamiento como lo define la norma.
- » Determinar si un acuerdo con una parte o varias partes no vinculadas, adopta la forma legal de un arrendamiento.
- » Son importes equivalentes al valor razonable del activo arrendado o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor. Por el contrario, un arrendador contabiliza un arrendamiento financiero mediante el reconocimiento de una cuenta por cobrar.
- » El arrendador, que a la vez sea fabricante o distribuidor, contabiliza un arrendamiento financiero como la venta de un activo a crédito.



Luego del reconocimiento inicial de un arrendamiento financiero, el arrendatario contabiliza el activo arrendado. Este reparte los pagos mínimos por el arrendamiento entre la carga financiera (gastos por intereses) y el reembolso del pasivo del arrendamiento financiero empleando el método del interés efectivo.

El arrendador reconoce el ingreso financiero en su cuenta por cobrar y reparte los pagos por arrendamientos recibidos para reducir el importe en libros de la cuenta por cobrar.

CLASIFICACIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS

El tema fundamental en la contabilidad de los arrendamientos es la clasificación en las categorías de arrendamiento financiero o arrendamiento operativo.

Un arrendamiento financiero transfiere todos los riesgos y las ventajas de la propiedad de un activo; un arrendamiento operativo no realiza esta transferencia. En los arrendamientos financieros, un arrendatario lo contabiliza como una compra de un activo a crédito.



Arrendamientos operativos

El arrendatario y el arrendador reconocen los pagos de arrendamientos bajo arrendamientos operativos en resultados de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo excepciones específicas. Por ejemplo, cuando otra base sistemática sea representativa del patrón temporal del beneficio al usuario.

Transacciones de venta con arrendamiento posterior

Una venta con arrendamiento posterior es una transacción que involucra la venta de un activo y su posterior arrendamiento al vendedor. Los pagos por arrendamiento y el precio de venta son usualmente interdependientes, puesto que se negocian en conjunto. El tratamiento contable de una venta con arrendamiento posterior depende del tipo de arrendamiento o sea, arrendamiento financiero u operativo.

Estados financieros de los arrendatarios: arrendamientos financieros

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, un arrendatario reconocerá sus derechos de uso y obligaciones bajo el arrendamiento financiero como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el importe igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

LOS COSTOS INCREMENTALES QUE SE IMPUTAN DIRECTAMENTE A LA NEGOCIACIÓN Y ACUERDO DEL ARRENDAMIENTO, SE CARGARÁN AL IMPORTE RECONOCIDO COMO ACTIVO

Cualquier costo directo inicial del arrendatario, es decir, los costos incrementales que se imputan directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento, se cargarán al importe reconocido como activo.

EJEMPLO

La clasificación de un arrendamiento financiero se hace al inicio del arrendamiento y no se cambia durante su plazo, salvo que el arrendatario y el arrendador acuerden cambiar las cláusulas del arrendamiento. Ahora bien en el caso la clasificación del arrendamiento deberá ser evaluada nuevamente, por consiguiente para considerar el plazo del arrendamiento, hay dos opciones:

- » El comienzo del plazo de arrendamiento es la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene derecho a utilizar el activo arrendado, o sea debe ser la fecha del reconocimiento inicial del arrendamiento.
- » La otra es cuando el plazo del arrendamiento se establece en el contrato otra fecha que no es la que establece como el inicio del arrendamiento financiero, en este caso los importes deben reconocerse al comienzo que se estableció el plazo de arrendamiento pero estos se determinan al inicio del arrendamiento.



ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ARRENDATARIOS - ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

Un arrendatario registrará los pagos por arrendamientos bajo arrendamientos operativos. Se deben excluir los costos por servicios (seguros o mantenimiento) como un gasto de forma lineal, a menos que cumpla las siguientes condiciones:

- » Otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo de los beneficios del usuario, incluso si los pagos no se realizan sobre esa base.
- » Los pagos al arrendador se estructuran para incrementarse en línea con la inflación general esperada. Es necesario que esté fundada en índices o estadísticas oficialmente publicadas para compensar los incrementos del costo por inflación esperados del arrendador.
- » Si los pagos al arrendador varían debido a factores distintos de la inflación general, esta condición no se cumplirá.

ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ARRENDADORES: ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

El arrendador debe reconocer en su estado de situación financiera los activos que mas tenga en arrendamiento financiero y los presentarán como una partida por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento.

La inversión neta en el arrendamiento es la inversión bruta en el arrendamiento del arrendador descontada a la tasa de interés implícita en el arrendamiento. La inversión bruta en el arrendamiento es la suma de:

- » Los pagos mínimos a recibir por el arrendador bajo un arrendamiento financiero.
- » Cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.

ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ARRENDADORES: ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

El arrendador debe presentar en su estado de situación financiera los activos sujetos a arrendamientos operativos de acuerdo con la naturaleza del activo.

Este igual, debe reconocer los ingresos por arrendamientos operativos excluyendo los importes por servicios (seguros o mantenimiento), en los resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, exceptuando si otra base sistemática sea representativa del patrón de tiempo de beneficios del arrendatario procedentes del activo arrendado, incluso si el cobro de los pagos no se realiza sobre esa base, o si los pagos al arrendador se estructuran para incrementarse en línea con la inflación general esperada.

Si los pagos al arrendador se transforman de acuerdo con factores distintos de la inflación, esta condición no se cumplirá.

El arrendador debe reconocer como un gasto los costos, incluyendo la depreciación, incurridos en la obtención de ingresos por arrendamiento. La política de depreciación de los activos depreciables arrendados será adaptada con la política normal de depreciación del arrendador para activos similares.

TRANSACCIONES DE VENTA CON ARRENDAMIENTO POSTERIOR

Una venta con arrendamiento posterior es una transacción que involucra la venta de un activo y su posterior arrendamiento al vendedor.

Por consiguiente, los pagos por arrendamiento y el precio de venta son usualmente interdependientes, puesto que se negocian en conjunto. El tratamiento contable de una venta con arrendamiento posterior depende del tipo de arrendamiento.



SI EL PRECIO DE VENTA ES INFERIOR AL VALOR RAZONABLE, EL ARRENDATARIO VENDEDOR RECONOCERÁ CUALQUIER RESULTADO INMEDIATAMENTE A MENOS QUE LA PÉRDIDA SE COMPENSE POR PAGOS FUTUROS

Venta con arrendamiento posterior que da lugar a un arrendamiento financiero

Si una venta con arrendamiento posterior da lugar a un arrendamiento financiero, el arrendatario vendedor no reconocerá inmediatamente como ingreso cualquier exceso del producto de la venta sobre el importe en libros. En su

lugar, el arrendatario vendedor diferirá este exceso y lo amortizará a lo largo del plazo del arrendamiento.

Venta con arrendamiento posterior que da lugar a un arrendamiento operativo

Si una venta con arrendamiento posterior da lugar a un arrendamiento operativo y está claro que la transacción se ha establecido a su valor razonable, el arrendatario vendedor reconocerá cualquier resultado inmediatamente.

Ahora, si el precio de venta es inferior al valor razonable, el arrendatario vendedor reconocerá cualquier resultado inmediatamente a menos que la pérdida se compense por pagos futuros de arrendamiento a precios inferiores de mercado.

En ese caso, el arrendatario vendedor diferirá y amortizará estas pérdidas en proporción a los pagos por arrendamiento a lo largo del periodo en el que se espera utilizar el activo. Si el precio de venta es superior al valor razonable, el arrendatario vendedor diferirá el exceso y lo amortizará a lo largo del periodo durante el cual se espere utilizar el activo.

ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS Y OTROS JUICIOS

La información acerca de los juicios profesionales significativos y las fuentes clave de incertidumbre en la estimación son útiles en la evaluación de la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad.



Se deben revelar los juicios profesionales efectuados por la gerencia en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros. Además, una entidad debe revelar información sobre los supuestos clave acerca del futuro y otras fuentes de incertidumbre en la estimación de la fecha sobre la que se informa y que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el importe en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio contable siguiente.

INFORMACIÓN A REVELAR

Un arrendatario revelará una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo: información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento para cada clase de activos, el importe neto en libros al final del periodo sobre el que se informa el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento al final del periodo sobre el que se informa, para cada uno de los siguientes periodos:

- » Hasta un año
- » Entre uno y cinco años
- » Más de cinco años.

OBJETIVOS: DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

Ofrecer al estudiante de la USAM los conocimientos previos en el deterioro del valor de los activos de acuerdo con la NIIF - PYMES para así identificar, realizar, comprender los principios generales que rige la norma.

INTRODUCCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS

El objetivo de la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos es establecer la contabilidad e información financiera para el deterioro del valor inventarios, activos intangibles, plusvalías y propiedades, planta y equipos, e identificar las condiciones en las que se obliga a registrar un deterioro del valor de inventarios. Igualmente especifica la medición de la pérdida por deterioro de inventarios y establece los requerimientos para la reversión de dicho deterioro y las condiciones en las que se debe realizar la comprobación del deterioro del valor en otros activos distintos de los inventarios.

Detalla la contabilidad de la reversión de una pérdida por deterioro, las exigencias informativas cuando se registran pérdidas por deterioro del valor y reversiones de deterioro.

PRECIO DE VENTA MENOS COSTOS DE TERMINACIÓN Y VENTA

Una entidad evaluará en cada fecha sobre la que se informa, si ha habido un deterioro del valor de los inventarios. La entidad realizará la evaluación comparando el importe en libros de cada partida del inventario con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario ha deteriorado su valor, la entidad reducirá el importe en libros del inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce inmediatamente en resultados.

¿CUÁNDO SE PRODUCE UNA PERDIDA POR DETERIORO?

Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable. Esta debe reflejarse en la contabilidad del deterioro del valor de todos los activos distintos a los siguientes, para los que se establecen requerimientos de deterioro de valor en otras secciones de esta NIIF:

- » Activos por impuestos diferidos
- » Activos procedentes de beneficios a los empleados
- » Activos financieros
- » Propiedades de inversión medidas al valor razonable
- » Activos biológicos

DETERIORO DEL VALOR DE LOS INVENTARIOS

La entidad debe comprobar el deterioro del valor de sus inventarios en cada fecha sobre la que se informa, independientemente que existan o no indicadores de deterioro del valor. El deterioro del valor de inventarios se evalúa partida por partida. El uso del método de evaluación alternativo, es decir, por grupo de partidas similares, no es de libre elección, ya que solo se puede aplicar cuando la entidad no puede determinar el precio de venta menos los costos de terminación y venta de cada partida de inventario tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo.



En algunas circunstancias, se requiere el juicio profesional para determinar si es impracticable evaluar el deterioro del valor de inventarios partida por partida. Dado que un grupo de partidas similares solo comprende las partidas de inventarios relacionados con la misma línea de productos, que tienen propósitos o usos finales si-

milares, se producen y venden en la misma área geográfica, se requiere aplicar el juicio profesional para determinar si se deben agrupar o no y qué partidas del inventario se deben agrupar para formar un grupo de partidas similares a los fines de evaluar el deterioro del valor.

SE REQUIERE EL JUICIO PROFESIONAL PARA DETERMINAR SI ES IMPRACTICABLE EVALUAR EL DETERIORO DEL VALOR DE INVENTARIOS PARTIDA POR PARTIDA

Otras fuentes clave de incertidumbre que afectan a los juicios profesionales y estimaciones necesarios para medir el deterioro del valor de inventarios incluyen:

- » Estimar los costos de terminación de la partida de inventario (es decir, otras materias primas, costos de mano de obra y costos indirectos de producción), los que pueden depender de los supuestos del sistema de contabilización de costos y del modelo de negocio de la entidad.
- » Estimar los costos de venta, que en algunas circunstancias también puede requerir el uso de estimaciones.



DETERIORO DEL VALOR DE OTROS ACTIVOS DISTINTOS DE LOS INVENTARIOS

La entidad reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable si, y solo si, el importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

Una entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor inmediatamente en resultados. Cuando los indicadores requieren que la entidad compruebe el deterioro del valor. Deberá determinar si registra una pérdida por deterioro comparando el importe en libros de un activo con su importe recuperable.

El importe en libros de un activo es el importe por el que el activo se reconoce en el estado de situación financiera. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo y su valor en uso. Si el importe en libros, antes de reconocer la pérdida por deterioro, es superior a su importe recuperable, la entidad reducirá el importe en libros al importe recuperable y registrará una pérdida por deterioro del valor en los resultados.

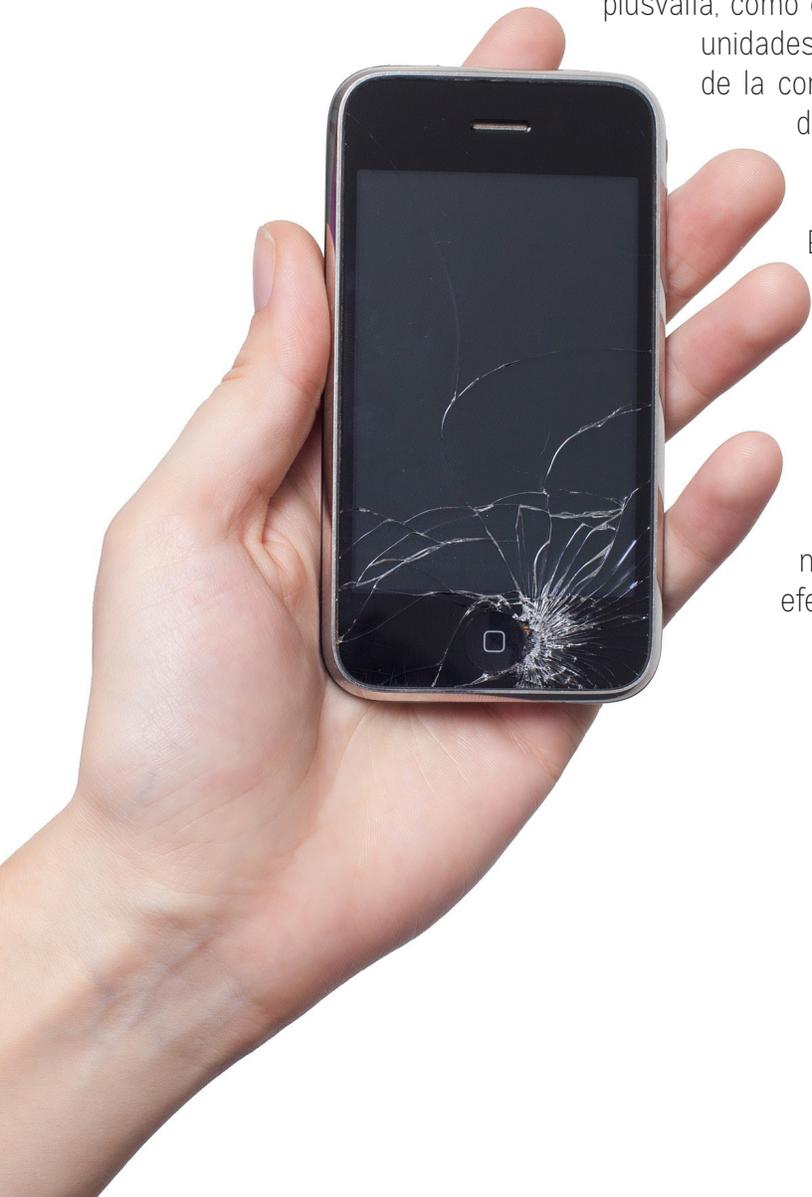


DETERIORO DEL VALOR DE LA PLUSVALÍA

Dado que la plusvalía, en sí misma, no se puede vender ni tampoco genera flujos de efectivo para una entidad que sean independientes de los flujos de efectivo de otros activos, la Sección 27 incluye requerimientos adicionales para el deterioro del valor de la plusvalía.

Además de los posibles juicios profesionales significativos que se presentan arriba, se pueden requerir juicios adicionales para comprobar el deterioro del valor de la plusvalía, como es el caso de la distribución de la plusvalía entre las unidades generadoras de efectivo, que se espera se beneficien de la combinación de negocios. Esto afecta la comprobación del deterioro del valor tanto de la plusvalía como de los otros activos de la unidad generadora de efectivo.

El uso del método de evaluación alternativo para determinar el importe recuperable, en el caso que toda la entidad adquirida no haya sido integrada o todo el grupo de entidades, no es de libre elección. Solo podrá aplicarse cuando la entidad no pueda distribuir la plusvalía a unidades generadoras de efectivo individuales de forma no arbitraria. Por consiguiente, para determinar si es posible o no una distribución no arbitraria de la plusvalía a unidades generadoras de efectivos, se requieren otros juicios profesionales.



REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA EL DETERIORO DEL VALOR DE LA PLUSVALÍA

Normalmente, la distribución de la plusvalía debe tener lugar en el ejercicio económico en que se realiza la adquisición y debe finalizar antes que termine el primer ejercicio económico posterior a la adquisición.

La distribución de la plusvalía entre cada unidad generadora de efectivo que se espera se beneficie de las asociaciones de la combinación de negocios, puede requerir el uso de juicios profesionales significativos al momento de la adquisición, momento en que surge la plusvalía.

La plusvalía puede ser atribuible a una serie de unidades generadoras de efectivo diferentes del grupo mayor, algunas de las cuales pueden haber sido unidades pre-existentes de la entidad adquirente.

SI EXISTIERA ALGÚN INDICIO DE DETERIORO DEL VALOR DE UN ACTIVO, LA ENTIDAD DEBERÁ CALCULAR EL IMPORTE RECUPERABLE

INDICADORES DEL DETERIORO

En otros activos distintos de los inventarios, el primer paso para determinar si se debe reconocer una pérdida por deterioro, es conside-

rar si en la fecha sobre la que se informa, existen indicios que el valor del activo se ha deteriorad. Si existiera algún indicio de deterioro del valor de un activo, la entidad deberá calcular el importe recuperable. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la entidad deberá determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece. La identificación de una unidad generadora de efectivo requiere la utilización del juicio profesional.



REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR

Una entidad llevará a cabo una nueva evaluación del precio de venta menos los costos de terminación y venta en cada periodo posterior al que se informa. Cuando las circunstancias que previamente causaron el deterioro del valor de los inventarios hayan dejado de existir, o cuando exista una clara evidencia de un incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas, la entidad revertirá el importe del deterioro del valor y se limita al importe original de pérdida por deterioro de forma que el nuevo importe en libros sea el menor entre el costo y el precio de venta revisado, menos los costos de terminación y venta.

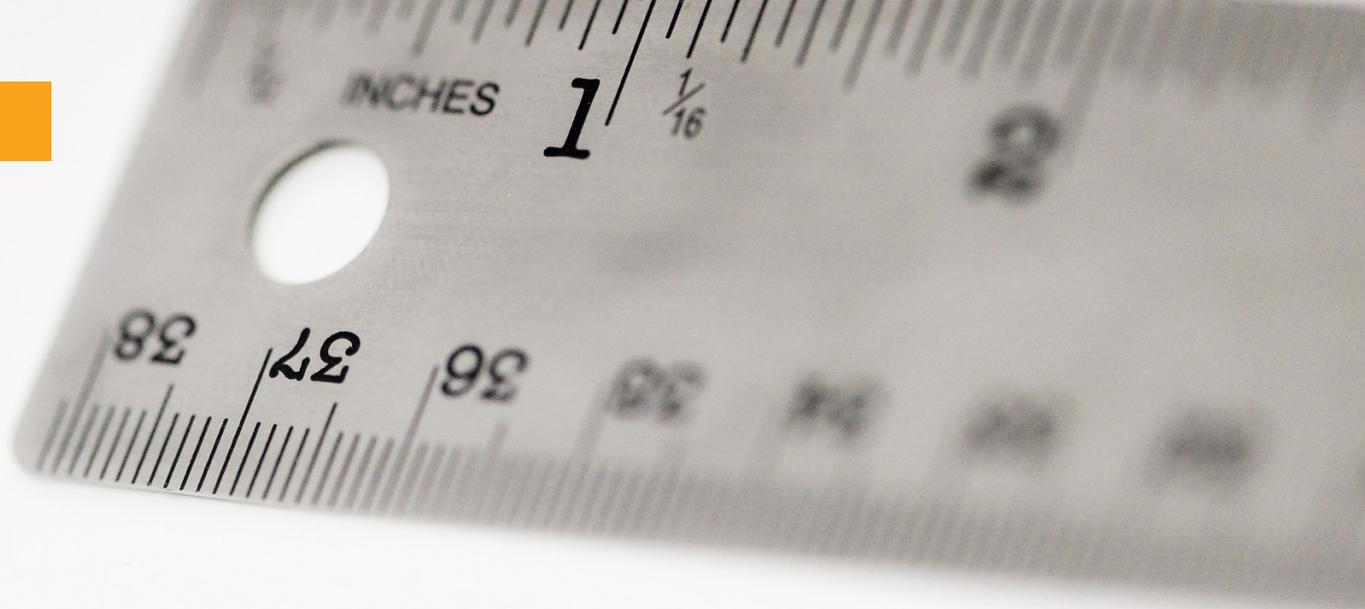
MEDICIÓN DEL IMPORTE RECUPERABLE

El requerimiento del importe recuperable debe ser el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso, se deriva de la disposición de la medición del importe recuperable de un activo que debe reflejar el comportamiento probable de una gerencia racional.

El valor en uso es una medición específica de la entidad y por lo general, requiere una buena cuota de juicio profesional basado en información específica de la entidad. Por otro lado, el valor razonable menos los costos de venta está basado en indicadores del mercado determinados de forma más objetiva.

Si el valor razonable es menos los costos de venta de un activo es superior a su valor en uso, pero aún así la gerencia decide conservar el activo, la pérdida sufrida por el deterioro, que debe ser inmediatamente reconocida en el estado de resultados. Ahora esta pérdida es convenientemente se ubica en períodos posteriores porque resulta de la decisión de la gerencia en estos periodos posteriores para conservar el activo

La diferencia entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso adecuadamente, se asienta en períodos posteriores porque resulta de la decisión de la gerencia para conservar el activo.



RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LA PÉRDIDA POR DETERIORO DEL VALOR DE UNA UNIDAD GENERADORA DE EFECTIVO

Una unidad generadora de efectivo de un activo es el grupo identificable de activos más pequeños que incluyen al activo y genera entradas de efectivo que son independientes de las entradas procedentes de otros activos o grupos de activos.

El deterioro del valor de un activo no se comprueba de forma independiente cuando genera entradas de efectivo, sino que se comprueba solamente en combinación con otros activos como parte de una unidad generadora de efectivo.

La mayoría de los activos no cumplen los requisitos para la comprobación del deterioro de su valor de forma independiente. El enfoque para identificar y contabilizar el deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo coincide con el un activo individual, siempre y cuando al final del periodo sobre el que se informa, existan indicadores de deterioro del valor. La entidad deberá comparar el importe en libros de la unidad generadora de efectivo con su importe recuperable.

Si el importe en libros de la unidad generadora de efectivo es superior a su importe recuperable, la diferencia existente dará una pérdida por deterioro que se reconocerá como un gasto en resultados. La entidad deberá distribuir la pérdida por deterioro a los activos de la unidad generadora de efectivo.

Otro factor relevante para la comprobación del deterioro del valor en algunas unidades generadoras de efectivo es la distribución de la plusvalía a unidades generadoras de efectivo. Cuando la plusvalía se distribuye a una unidad generadora de efectivo, cualquier pérdida por deterioro reconocida reducirá primero la plusvalía. Al utilizar este enfoque, la entidad simplemente asume que el valor de la plusvalía se ha deteriorado y da de baja antes de reducir el importe en libros de los otros activos.



REVERSIÓN DE UNA PÉRDIDA POR DETERIORO DEL VALOR

Una pérdida por deterioro del valor reconocida en la plusvalía no se revertirá en los periodos posteriores.

Para todos los activos distintos a la plusvalía, una entidad evaluará, en cada fecha sobre la que informa, si existe algún indicio que una pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores, pueda haber desaparecido o disminuido. Los indicios que una pérdida por deterioro del valor ya no existe o puede haber disminuido, son generalmente los opuestos. Si existen cualesquiera de estos indicios, la entidad determinará si se debe revertir o no la pérdida por deterioro del valor de forma total o parcial. El procedimiento para realizar esa determinación dependerá si la anterior pérdida por deterioro del valor del activo se basó en lo siguiente:

- » El importe recuperable de ese activo individual.
- » El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

INFORMACIÓN A REVELAR

Una entidad revelará, para cada clase de activos indicada en el párrafo 27.33, la siguiente información:

- » El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado del resultado integral y del estado de resultados, si es del caso; en las que esas pérdidas por deterioro del valor estén incluidas.
- » El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado del resultado integral y del estado de resultados, si es del caso; en que tales pérdidas por deterioro del valor revirtieron.

Una entidad revelará la información para cada una de las siguientes clases de activos:

- » Inventarios
- » Propiedades, plantas y equipos (incluidas las propiedades de inversión contabilizadas mediante el método del costo)
- » Plusvalía
- » Activos intangibles diferentes de la plusvalía
- » Inversiones en asociadas
- » Inversiones en negocios conjuntos



LA INFORMACIÓN ACERCA DE LOS JUICIOS PROFESIONALES SIGNIFICATIVOS Y LAS FUENTES CLAVE DE INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACIÓN, SON ÚTILES EN LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA, EL RENDIMIENTO Y LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE UNA ENTIDAD

ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS Y OTROS JUICIOS

Aplicar los requerimientos de la NIIF-PYMES a las transacciones y los sucesos, generalmente requiere de juicio profesional. La información acerca de los juicios profesionales significativos y las fuentes clave de incertidumbre en

la estimación, son útiles en la evaluación de la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad.

Una entidad debe revelar los juicios profesionales efectuados por la gerencia en el proceso de aplicación de las políticas contables y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, información sobre los supuestos clave acerca del futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en la estimación en la fecha sobre la que se informa: que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el importe en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio contable siguiente. En otras secciones de la NIIF-PYMES se requiere se revele información sobre juicios profesionales e incertidumbres particulares en la estimación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Constans, A. (2009). *La memoria de las cuentas anuales*. Editorial Profit. [en línea] ISBN 9788492956951
- IASB. (2009). *Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES*. [en línea] ISBN 9781907026348
- Casinelli, H. (2010). *NIFF para PYMES: Análisis conceptual y aplicación práctica de los nuevos estándares del IASB*. Aplicación Tributaria. [en línea] ISBN 9789871487905
- Eslava, J. (2009). *Claves de la nueva contabilidad para PYMES*. Editorial ESIC. [en línea] ISBN 9788473566117
- Gutiérrez, M. (2008). *Aplicación del borrador del nuevo PCG y de las PYMES a las empresas constructoras*. Editorial CISS. [en línea] ISBN 9788482356815
- Omeñaca, J. (2008). *Contabilidad General Adaptada al Nuevo PCG y PCG PYMES*. (11ª ed.). Deusto S. A. Ediciones. [en línea] ISBN. 9788423426140
- Omeñaca, J. (2009). *Plan General de Contabilidad y PCG de PYMES Comentados*. Deusto S. A. Ediciones. [en línea] ISBN.9788423426157



The logo for ILUMNO, featuring the word "ILUMNO" in white, uppercase, sans-serif font. The letter "O" is replaced by a white circle with a small gap at the top. The logo is positioned on the left side of the page, centered vertically, and is set against a solid orange rectangular background. The overall background of the page is a dark blue geometric pattern of overlapping triangles and polygons, with a large, semi-transparent dark blue circle in the center.